



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO  
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

**LISTA DE CHEQUEO**

<b>Tipo de contrato</b>	CPS	OPS
<b>Contratista:</b> LA PREVISORA SA.	<b>Rep. Legal:</b>	
<b>Nombre Supervisor:</b>	<b>Valor del contrato:</b>	

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**Nota:** en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A
		Sí	No	
1 ✓	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓		
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	-		
3 ✓	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓		
4	Fotocopia OCCRE	-		
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	-		
6 ✓	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓		
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓		
8 ✓	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓		
9 ✓	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓		
10	Certificados de estudios	-		
11	Certificados de experiencia	-		
12 ✓	Registro Único Tributario - RUT	✓		
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓		
14	Inscripción SECOP	✓		
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓		
16 ✓	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓		
17	Estudio de Conveniencia			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
19	Competencias del cargo			
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)			

<b>Supervisor del contrato</b>	<b>Director Jurídico</b>



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO  
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
22	Estados financieros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
23	Registro Único de Proponentes - RUP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
24	Pago de parafiscales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
25	Cotización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
26	Formato de escogencia de oferente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
27	Certificado de Contador Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
29	Póliza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
30	Resolución de aprobación de póliza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
31	Afiliación a Riesgos Laborales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
32	Certificado de Registro Presupuestal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
33	Acta de inicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
34	Informe final de ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
35	Acta de liquidación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ADICIONAL					
36	Otrosí	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
37	Archivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

**ANOTACIONES**

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					
SIGLA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				NIT No. 860.002.400-2	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRD   ¿CUÁL? _____			TIPD <input type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
BOGOTÁ D.C.		COLOMBIA	CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	CALLE 57 No. 8B-05		
TELÉFONOS	3485633-3485630	FAX	2351081	APARTADO AÉREO	N/A
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 ASUMIR RIESGOS					
2 AMPARAR INTERESES ASEGURABLES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS					
3 PROTECCIÓN PATRIMONIAL					
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ELECTRIFICADORA DEL HULA S.A. ESP	X		8757111	01 DE AGOSTO DE 2010	\$ 1.280.284.802
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP GENSA	X		8756262	01 DE AGOSTO DE 2011	\$ 5.858.137.512
EMPRESA DE ENERGÍA DE BDIACA S.A. ESP	X		7425781	19 DE MAYO DE 2009	\$ 1.517.832.536
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	MENDEZ	NOMBRES RAFAEL ARMANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	80.421.019 DE BOGOTÁ	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ ILIMITADA	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE					
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
			jueves 2 de diciembre de 2021		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **80.421.019**

**RODRIGUEZ MENDEZ**

APELLIDOS

**RAFAEL ARMANDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1971**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

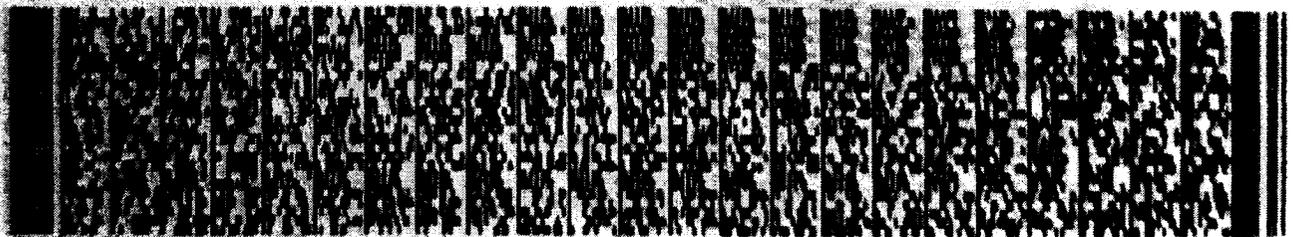
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-MAY-1989 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00686648-M-0080421019-20150414

0043882228A 1

1523353849

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania

NÚMERO: 3-016-926

APELLIDO: TORRES ACOSTA

NOMBRES: IRLANDO



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 23-OCT-1964

FOMEQUE  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65' ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

25-ENE-1983 FOMEQUE  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE HECHO

*Carlos Aniel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR ADICIONAL  
 CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES




A-1500100-00144378-M-0003016926-20081230      0009117341A 2      1890025808



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 183778452



WEB  
10:10:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600024002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 185531370



WEB  
08:41:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO TORRES ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3016926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

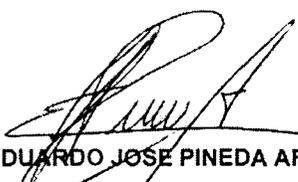
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 08:43:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3016926
Código de Verificación	3016926211228084303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

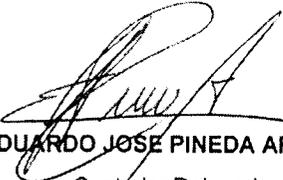
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de diciembre de 2021, a las 10:24:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002211202102446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14799406857



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición   
 Lugar de expedición 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio   
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social   
 36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal  44. Teléfono-1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="6511"/>	<input type="text" value="19540806"/>	<input type="text" value="6512"/>	<input type="text" value="19540806"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="27"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código   
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 33- Impuesto nacional al consumo  
 07- Retención en la fuente a título de renta 41- Declaración anual de activos en el exte  
 08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad  
 09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 13- Gran contribuyente 52 - Facturador electrónico  
 14- Informante de exogena  
 15- Autorretenedor

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código   
 55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
 57. Modo   
 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**  
**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre GALAN OTALORA BENJAMIN  
 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2160031164E76

16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 18:17:56

AB21600311

PÁGINA: 1 DE 144

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 00000860002400-2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044506

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/06
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/05

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS GERENTES DE SUCURSAL QUE ESTIME CONVENIENTE SU PRESIDENTE, Y QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBE, QUIENES AL IGUAL QUE SUS SUPLENTE TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONCURSOS E INVITACIONES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. EJERCERÁN ASÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE A COMPAÑIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE SEGUROS Y COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE SEAN DELEGADAS Y/U OTORGADAS EN ENCARGO. LOS SUBGERENTES DE SUCURSAL SERÁN SUPLENTE DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2160031164E76

16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 18:17:56

AB21600311 PÁGINA: 2 DE 144

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CL 57 NO. 9-07  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHAPINERO  
TELEFONO 1: 3485757  
CORREO ELECTRONICO: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CL 57 NO. 9-07  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHAPINERO  
TELEFONO 1: 3485757  
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	\$1.042.958.660.794,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.601.036.255.621,00
PASIVO CORRIENTE:	\$366.662.582.425,00
PASIVO TOTAL:	\$2.151.714.598.014,00
PATRIMONIO:	\$449.321.657.607,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$75.793.109.823,00
GASTOS DE INTERESES:	\$432.769.668,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$867.554.290.387,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.299.868.625.676,00
PASIVO CORRIENTE:	\$299.390.402.352,00

SUS CORRESPONDIENTES GERENTES. EN AQUELLAS SUCURSALES EN LAS CUALES NO EXISTE EL CARGO DE SUBGERENTE DE SUCURSAL, SERÁ DESIGNADO OTRO FUNCIONARIO COMO SUPLENTE DEL GERENTE. DE IGUAL MANERA Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL DECRETO 1808 DE 2017, DECRETO 580 DE 2019 DECRETO 1996 DE 2017 O AQUELLA NORMA QUE LOS MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA Y LA RESOLUCIÓN NO. 04326 DE 2019 EXPEDIDA POR LA PREVISORA S.A. O AQUELLA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA, LOS SIGUIENTES CARGOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL, ASÍ VICEPRESIDENTE JURÍDICO: GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES LITIGIOS JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS LITIGIOS Y DEMÁS ACCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN QUE SEA PARTE LA COMPAÑÍA. SUBGERENTE DE LITIGIOS PROCESOS JUDICIALES SUBGERENTE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVOS REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO Y PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. POR DECRETO NO. 962 DEL 7 DE JULIO DE 2020, DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2020 CON EL NO. 02588748 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN	C.C. NO. 000000006357600

FACULTADES:

SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: I) DISTRIBUIR LOS CARGOS DE LA COMPAÑÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UBICAR EL PERSONAL TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA, LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN TODO CASO ATENDIENDO LOS LÍMITES DE PLANTA ALLÍ ESTABLECIDOS. II) CREAR LAS DEPENDENCIAS, AGENCIAS Y SUCURSALES QUE CONSIDERE NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE EMPLEADOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN TODO CASO ATENDIENDO LOS LÍMITES DE PLANTA ALLÍ ESTABLECIDOS. LOS VICEPRESIDENTES Y EL SECRETARIO GENERAL TENDRÁN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ASIGNADAS, DELEGADAS U OTORGADAS EN ENCARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DEPENDIENDO EN TODO CASO DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA MISMA. EJERCERÁN LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIRÁN CON LOS DEBERES QUE LE SEÑALE EL PRESIDENTE Y DESEMPEÑARAN LAS FUNCIONES QUE EN ELLOS DELEGARE ÉSTE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SECRETARIO GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA A CUYO CARGO ESTARÁ LA FUNCIÓN DE ACTUAR COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA, EN TAL CARÁCTER DEBERÁ ATENDER TODO LO RELACIONADO CON ESTA MATERIAS Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE O ENCARGUE EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. DE QUIEN DEPENDERÁ DIRECTAMENTE. EL SECRETARIO GENERAL TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARÁ LA APERTURA, PRORROGA Y ADICIONES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUYO PRESUPUESTO SUPERE 3.000 SMMLV.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PASIVO TOTAL:	\$1.865.406.370.924,00
PATRIMONIO:	\$434.462.254.752,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$59.892.827.552,00
GASTOS DE INTERESES:	\$623.091.979,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$825.131.926.517,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.200.210.189.638,00
PASIVO CORRIENTE:	\$286.363.920.984,00
PASIVO TOTAL:	\$1.814.825.144.901,00
PATRIMONIO:	\$385.385.044.737,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$21.036.519.841,00
GASTOS DE INTERESES:	\$544.801.058,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,82
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	175,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,81
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	96,12

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,82
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	38,61

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21600311314BA

16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 18:17:56

AB21600311

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
N.I.T. : 860.002.400-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00015365 DEL 11 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 57 NO. 9-07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL :
NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 57 NO. 9-07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE FEBRERO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,601,036,255,621

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES. 6512 SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. JJPM-400 DEL 5 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 9 DE

ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00133901 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE NATAGAIMA - TOLIMA, COMUNICÓ EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 2012-00135 DE RUDECINDO MARIN CULMA CONTRA ELIECER GONZALEZ BECERRA, INVERSORA PICHINCHA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 417 DEL 18 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00141095 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - MENOR CUANTÍA NO. 76-520-40-03-002-2013-00557-00 DE HÉCTOR DAVID CÁRDENAS SOLANO CONTRA JAIME ANDRES GARCIA JIMÉNEZ, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2981 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00170595 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, COMUNICÓ EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 76001310301720180008700 DE: JAVIER PAJA YANDE Y OTROS CONTRA: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 357 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 30 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00170851 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA ANTIOQUIA, COMUNICÓ EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 05376311200120180018400 DE: ALEJANDRO ANTONIO TABARES MORALES, MARTA NOELIA MORALES ZULUAGA Y JOSE JAIRO TABARES RUIZ, CONTRA: UNITRANSOLUCIONES S.A.S, MOTOTRANSPORTAR S.A.S Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 640 DEL 03 DE ABRIL DE 2019 INSCRITO EL 00175139 BAJO EL NO. 5 DE ABRIL DE 2019 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 2019-00026-00 DE: RAÚL GOMEZ CRUZ CONTRA: JESÚS EIDER COLLAZOS GONZALEZ Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS SUCURSAL BOGOTÁ, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 3544 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00180680 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL NO. 11001 31 03 005 2019 00542 00 DE: FRANCISCO ROJAS PEÑA CC.14979184, MARGARITA ROJAS PEÑA CC. 28715355, VÍCTOR JULIO ROJAS PEÑA CC. 93117673, MARIA DE JESÚS ROJAS PEÑA CC.31896493, MARIA DEL CARMEN PEÑA CC. 28716091, FILIBERTO ROJAS PEÑA CC.5901275, JOSE ERNESTO ROJAS PEÑA CC. 16604943, ANA RUTH ROJAS PEÑA CC. 31954793, YESID ROJAS PEÑA CC. 93121824, JOSÉ SILVINO ROJAS PEÑA CC. 93124441, GLORIA ROJAS PEÑA CC. 39783505, JOSÉ DOMINGO ROJAS PEÑA CC. 16788975, CONTRA: FABIO ARVEY MUÑOZ BRAVO CC. 76307557, HÉCTOR EFRAÍN MAYA BENAVIDES CC.12986896, DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS EL LAGO SAS, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2015 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019, INSCRITO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181159 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 760013103005-2019-00182-00 DE: LUCERO MONTOYA VELASZ, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTRO, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 5.437 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181766 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 680013103003-2019-00302-00 DE: MARLY RODRIGUEZ CARDOZA CC. 1.100.890.577 Y OTROS, CONTRA: PLUTARCO SANTAMARÍA GUARIN CC. 91.010.254 Y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0837 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181835 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA META, COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 503133103001-2019-00166-00, DE: YEICI ORTEGA MARTINEZ C.C. NO. 40.450.819, CONTRA: HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS C.C. NO. 79.284.564, LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 1898 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE R.C.E., DE: ESPERANZA GARCIA GARCIA CC. 63.322.349 Y OTROS, CONTRA: JUAN CARLOS RUANO WALTEROS CC. 80.423.923 Y OTROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 BAJO EL NO. 00186494 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 2924 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760014003032-2020-00353-00 DE JUAN PABLO SOLARTE GONZALEZ Y LUZ FANNY CABEZAS MEJIA CONTRA: DIEGO FERNANDO REYES MILLAN CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE FEBRERO DE 2021 BAJO EL NO. 00187418 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 0464 DEL 04 DE MARO DE 2021, EL JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.76-834-40-03-005-2021-00027-00 DE OSCAR MAURICIO SALCEDO LONDOÑO CC.94.390.612, CONTRA: LA PREVISORA SEGUROS SA, DONDE SE VINCULARA A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE MAYO DE 2021 BAJO EL NO. 00189463 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 02691 DEL 6 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 00191098 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 48-2021-00291 DE LYDA YENNY DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.050.750 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DILÁN SNEIDER SÁNCHEZ DÁVILA; DOLLY YOLANDA DÁVILA MARTÍNEZ, LUIS EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.504.112, NÉSTOR ALFONSO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.718 Y JOSÉ AQUIMÍN DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.422 , CONTRA: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 424 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 00193113 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 520013103002-2021-00186-00 DE RIGOBERTO ROSALES ANGULO C.C. 87.025.847 Y BLANCA LIVIA ARAUJO GILON C.C. 27.480.566, CONTRA: PEDRO TARSICIO PANTOJA BENAVIDES C.C. 13.011.150, DUVIER LEONARDO ROSERO REYES C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL BOGOTA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

MATRICULA : 00285228  
DIRECCION : CL 57 NO 9-07  
TELEFONO : 3485757  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

MATRICULA : 00388030  
DIRECCION : CL 57 N. -07  
TELEFONO : 3485757  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO DE LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

MATRICULA : 00839839  
DIRECCION : CL 93 NO. 15 - 40  
TELEFONO : 6214232  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

MATRICULA : 00877735  
DIRECCION : CL 57 NO. 9 - 07  
TELEFONO : 3485757  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21600311314BA

16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 18:17:56

AB21600311 PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2,249,848,867,763

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIU : 6511

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,100

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116603296158



(415)7707212489984(8020) 000111660329615 8

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **8 6 0 0 0 2 4 0 0** 6.DV. **2** 7. Primer apellido \_\_\_\_\_ 8. Segundo apellido \_\_\_\_\_ 9. Primer nombre \_\_\_\_\_ 10. Otros nombres \_\_\_\_\_

11. Razon social  
**LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS**

12. Cód. Direc. Seccional **3 1** 24. Actividad económica principal **6 5 1 1**

Si es una corrección indique: 25. Cód. \_\_\_\_\_ 26. No Formulario anterior \_\_\_\_\_

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")  30. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")  32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar **39,481,844,000**

Datos informativos 33. Total costos y gastos de nómina **63,336,973,000** 34. Aportes al sistema de seguridad social **5,662,623,000** 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **3,084,320,000**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.T.E.)		Renta		Liquidación privada	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	206,909,099,000	62	Costos	62	1,035,979,258,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	918,947,825,000	63	Gastos de administración	63	118,235,803,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,183,041,353,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	222,579,203,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	6,426,292,000
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	119,729,253,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0
40	Activos intangibles	40	2,954,671,000	66	Otros gastos y deducciones	66	0	74	Compensaciones	74	5,019,081,000
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	1,496,523,517,000	75	Renta líquida	75	1,407,211,000
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	8,935,826,000	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	76	Valor impuesto exigible por Obras por impuestos Modalidad de pago 1	76	0
43	Otros activos	43	116,316,888,000	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	77	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	77	0
44	Total patrimonio bruto	44	2,437,105,662,000	70	Renta presuntiva	70	1,407,211,000	78	Renta exenta	78	0
45	Pasivos	45	2,104,597,545,000	71	Renta exenta	71	0	79	Rentas gravables	79	0
46	Total patrimonio líquido	46	332,508,117,000	72	Renta exenta	72	0	80	Renta líquida gravable	80	1,407,211,000
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,345,246,921,000	73	Renta exenta	73	0	81	Ingresos por ganancias ocasionales	81	247,439,000
48	Ingresos financieros	48	152,946,251,000	74	Renta exenta	74	0	82	Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	82	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	43,932,094,000	75	Renta exenta	75	0	83	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 14 Decreto 772 de 2020)	83	0
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta exenta	76	0	84	Costos por ganancias ocasionales	84	231,409,000
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	77	Renta exenta	77	0	85	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	85	16,030,000
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	78	Renta exenta	78	0	86	Ganancias ocasionales gravables	86	0
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	79	Renta exenta	79	0	87	Sobre la renta líquida gravable	87	450,308,000
54	Dividendos y participaciones gravadas al 10%	54	0	80	Renta exenta	80	0	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	88	0
55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	81	Renta exenta	81	0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	89	0
56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	82	Renta exenta	82	0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	90	0
57	Otros ingresos	57	4,756,637,000	83	Renta exenta	83	0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	91	0
58	Total ingresos brutos	58	1,546,881,903,000	84	Renta exenta	84	0	92	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	92	0
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	85	Renta exenta	85	0	93	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	93	450,308,000
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	43,932,094,000	86	Renta exenta	86	0	94	Descuentos tributarios	94	112,577,000
61	Total ingresos netos	61	1,502,949,809,000	87	Renta exenta	87	0	95	Impuesto neto de renta	95	337,731,000
62	Costos	62	1,035,979,258,000	88	Renta exenta	88	0	96	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
63	Gastos de administración	63	118,235,803,000	89	Renta exenta	89	0	97	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
64	Gastos de distribución y ventas	64	222,579,203,000	90	Renta exenta	90	0	98	Total impuesto a cargo	98	337,731,000
65	Gastos financieros	65	119,729,253,000	91	Renta exenta	91	0	99	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	99	0
66	Otros gastos y deducciones	66	0	92	Renta exenta	92	0	100	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	100	0
67	Total costos y gastos deducibles	67	1,496,523,517,000	93	Renta exenta	93	0	101	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	101	0
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	94	Renta exenta	94	0	102	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	102	0
69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	95	Renta exenta	95	0	103	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	103	0
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	96	Renta exenta	96	0	104	Autorretenciones	104	6,411,653,000
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	97	Renta exenta	97	0	105	Otras retenciones	105	345,449,000
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	6,426,292,000	98	Renta exenta	98	0	106	Total retenciones año gravable a declarar	106	6,757,102,000
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	99	Renta exenta	99	0	107	Anticipo renta para el año gravable siguiente	107	0
74	Compensaciones	74	5,019,081,000	100	Renta exenta	100	0	108	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	108	0
75	Renta líquida	75	1,407,211,000	101	Renta exenta	101	0	109	Sobretasa instituciones financieras	109	0
76	Valor impuesto exigible por Obras por impuestos Modalidad de pago 1	76	0	102	Renta exenta	102	0	110	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	110	0
77	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	77	0	103	Renta exenta	103	0	111	Saldo a pagar por impuesto	111	0
78		78		104	Renta exenta	104	0	112	Sanciones	112	0
79		79		105	Renta exenta	105	0	113	Total saldo a pagar	113	0
80		80		106	Renta exenta	106	0	114	Total saldo a favor	114	6,419,371,000
81		81		107	Renta exenta	107	0	115		115	0

981. Cód. Representación  997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

Firma del declarante o de quien lo representa \_\_\_\_\_

982. Código Contador o Revisor Fiscal  2020-04-22 / 08:36:35 PM

Firma Contador o Revisor Fiscal \_\_\_\_\_ 994. Con salvedades  980. Pago total \$

983. No. Tarjeta profesional **20210692938694** 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000779173000**

**ESTADOS  
FINANCIEROS  
SEPARADOS  
DEFINITIVOS  
2020 - 2019**

**LA PREVISORA S.A  
COMPAÑÍA DE  
SEGUROS**

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

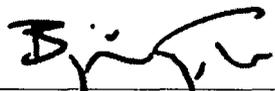
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos)

ACTIVOS	Nota	2020	2019
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 196.544	\$ 82.988
Inversiones, neto	4	748.479	743.924
Cartera de créditos, neto	5	6.300	6.617
Cuentas por cobrar, neto	6	7.890	6.811
Cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	7	376.232	323.186
Reservas técnicas parte reaseguradores, neto	8	765.521	637.433
Activos por impuestos corrientes	9	6.271	28.406
Costos de adquisición diferidos	10	49.354	43.508
Otros activos no financieros, neto	11	72.241	70.641
Activos no corrientes mantenido para la venta	12	1.844	-
Propiedades de inversión	13	19.773	21.197
Propiedades, equipo y derechos de uso, neto	14	55.758	56.305
Activos intangibles	15	1.828	665
Inversión en subsidiaria	16	293.001	278.188
<b>Total de Activos</b>		<b>\$ 2.601.036</b>	<b>\$ 2.299.869</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS</b>			
Pasivos financieros	17	\$ 6.901	\$ 5.180
Cuentas por pagar actividad aseguradora	18	266.116	206.048
Otras cuentas por pagar	19	56.320	52.936
Pasivos por contratos de seguros	20	1.668.175	1.466.063
Pasivo por beneficios a los empleados	21	43.146	37.696
Provisiones	22	20.106	17.335
Otros pasivos no financieros	23	37.325	35.226
Pasivo por impuesto diferido	47	12.689	12.463
Ingresos anticipados	24	40.936	32.459
<b>Total de pasivos</b>		<b>2.151.714</b>	<b>1.865.406</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital suscrito y pagado	25	132.241	132.241
Primas en colocación de acciones	25	13.514	13.514
Reservas apropiadas	26	105.650	104.993
Resultado del ejercicio		63.776	46.278
Utilidad acumulada	27	4.272	4.272
Otros resultados Integrales	28	129.869	133.165
<b>Total patrimonio</b>		<b>449.322</b>	<b>434.463</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>\$ 2.601.036</b>	<b>\$ 2.299.869</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



BENJAMÍN GALÁN OTÁLORA  
Vicepresidente Financiero  
Representante Legal



OLGA INÉS SARMIENTO SÁNCHEZ  
Contador  
T.P. No. 29469-T  
(Ver certificación adjunta)



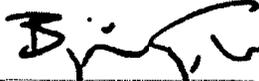
MILÚ GALINDO GRANA  
Revisor Fiscal Principal  
Tarjeta Profesional. No. 126042-T  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas Apropriadas	Utilidad del Ejercicio	Utilidad Acumulada	Otros Resultados Integrales	Total
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 132.241	\$ 13.514	\$ 90.551	\$ 14.677	\$ 1.921	\$ 132.481	\$ 385.385
Traslado de resultados	-	-	-	(14.677)	14.677	-	-
Constitución de reservas	-	-	41.806	-	(41.806)	-	-
Liberación de reservas	-	-	(27.364)	-	27.364	-	-
Utilidades distribuidas a empleados	-	-	-	-	(235)	-	(235)
Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial y no controladas bajo el modelo de la Superintendencia Financiera	-	-	-	-	-	(1.127)	(1.127)
Coberturas con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	(2.298)	(2.298)
Pérdidas actuariales por planes de beneficios a empleados	-	-	-	-	-	260	260
Revalorización de activos y variación del valor razonable de activos	-	-	-	-	-	5.615	5.615
Impuesto diferido - ORI	-	-	-	-	-	(1.766)	(1.766)
Otros cambios en el Patrimonio	-	-	-	-	2.351,0	-	2.351
Resultado del ejercicio	-	-	-	46.278	-	-	46.278
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	132.241	13.514	104.993	46.278	4.272	133.165	434.463
Traslado de resultados	-	-	-	(46.278)	46.278	-	-
Constitución de reservas	-	-	40.268	-	(40.268)	-	-
Liberación de reservas	-	-	(39.611)	-	39.611	-	-
Utilidades distribuidas a empleados	-	-	-	-	(740)	-	(740)
Dividendos decretados en efectivo a \$33,94 por acción sobre 1.322.408.050 acciones en circulación.	-	-	-	-	(44.881)	-	(44.881)
Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial y no controladas bajo el modelo de la Superintendencia Financiera	-	-	-	-	-	(988)	(988)
Coberturas con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	(878)	(878)
Pérdidas actuariales por planes de beneficios a empleados	-	-	-	-	-	(3.895)	(3.895)
Revalorización de activos y variación del valor razonable de activos	-	-	-	-	-	1.207	1.207
Impuesto diferido - ORI	-	-	-	-	-	1.258	1.258
Resultado del ejercicio	-	-	-	63.776	-	-	63.776
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 132.241	\$ 13.514	\$ 105.650	\$ 63.776	\$ 4.272	\$ 129.869	\$ 449.322

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

  
 BENJAMÍN GALÁN OTÁLORA  
 Vicepresidente Financiero  
 Representante Legal

  
 CAMILÉS SARMIENTO SANCHEZ  
 Contador  
 T.P. No. 29469-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 MILU SALGADO GAOIMA  
 Revisor Fiscal Principal  
 Tarjeta Profesional. No. 126042-T  
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi informe adjunto)



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

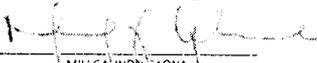
ESTADOS SEPARADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	2020	2019
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultados del ejercicio	\$ 63.776	\$ 46.278
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación:		
Depreciación	14 y 39	3.992
Deterioro de inversiones	4 y 41	-
Deterioro cartera de créditos	5 y 45	132
Deterioro cuentas por cobrar	6 y 45	378
Deterioro otras cuentas por cobrar actividad aseguradora	7, 8 y 43	3.484
Deterioro otros activos	11 y 45	79
Reintegro deterioro inversiones	41	(29)
Reintegro deterioro otras recuperaciones	45	(349)
Reintegro deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora	7, 8 y 43	(671)
Reintegro Deterioro Otros Activos - Créditos a Empleados	45	(394)
Pérdida en venta de propiedades y equipo, propiedades de inversión, neto	45	-
Pérdida pérdida en venta de inversiones, neto	41	5
Reintegro deterioro cartera de créditos	45	(130)
Valoración de inversiones y derivados, neto	41	(56.648)
Método de participación patrimonial	16 y 42	(58.220)
Propiedades de inversión - Revaluación	13 y 45	(419)
Vanación impuesto diferido	46	1.484
Amortización	15 y 40	1.023
Fluctuación diferencia en cambio cuentas bancarias (Resultado Financiero Neto)	-	(1.694)
	<u>47</u>	<u>(47.202)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cartera de créditos	316	(788)
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	(55.859)	(6.933)
Cuentas por cobrar	(714)	4.353
Reservas técnicas parte reaseguradores	(128.088)	(8.156)
Costos de adquisición diferidos	(5.846)	2.646
Otros activos no financieros	(1.681)	(30.401)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(1.844)	-
Propiedades de inversión	1.844	-
Propiedades y equipo, neto	14	(1.265)
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(3)	(3)
Activos por impuestos corrientes	28.547	1.530
Cuentas por pagar actividad aseguradora	60.068	22.677
Otras cuentas por pagar	4.056	(17.041)
Pasivos por contratos de seguros	202.112	26.977
Pasivo por beneficios a los empleados	1.554	4.208
Provisiones	2.771	(229)
Otros pasivos no financieros	2.096	2.599
Ingresos anticipados	8.478	2.651
Pagos por intereses sobre pasivos por arrendamientos	(399)	(491)
Pagos de arrendamientos a corto plazo	-	(89)
Pagos por intereses obligación financiera	(16)	(48)
Impuestos pagados	(6.412)	(7.097)
	<u>66.793</u>	<u>(47.202)</u>
Efectivo neto provisto/(usado) en las actividades de operación		
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Compras de propiedades y equipo	14	(2.252)
Producto de las ventas de propiedades y equipo	14	63
Compras de programas informáticos	15	(2.182)
Rendimientos de las inversiones	39.445	103.352
Dividendos recibidos	44.168	22.824
Compras de inversiones	16	(140.194)
Producto de la venta de inversiones	153.658	(779.086)
Producto por operaciones con derivados financieros	(1.696)	1.599
	<u>90.947</u>	<u>18.055</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión		
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Ingreso por créditos de bancos y otras obligaciones financieras	10.000	28.130
Pagos por créditos de bancos y otras obligaciones financieras	(10.000)	(28.130)
Pagos por arrendamientos	(1.171)	(1.077)
Pago dividendos	25	(234)
	<u>(45.878)</u>	<u>(1.311)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		
<b>EFFECTO DE VARIACIONES DIFERENCIA EN CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO</b>	1.694	782
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO</b>	111.862	(30.458)
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	82.988	112.664
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO</b>	<u>\$ 196.544</u>	<u>82.988</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

  
 BENJAMÍN GALÁN OTÁLORA  
 Vicepresidente Financiero  
 Representante Legal

  
 OLGA INÉS SARMIENTO SÁNCHEZ  
 Contador  
 T.P. No. 29469-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 MILÚ GALÁN JAONA  
 Revisor Fiscal Principal  
 Tarjeta Profesional No. 126042-T  
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi informe adjunto)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	Nota	2020	2019
Primas brutas	29	\$ 1.142.125	\$ 986.553
Primas cedidas	30	(592.361)	(370.684)
Reservas técnicas de riesgo en curso, neto	31	(4.886)	7.676
Costos contratos no proporcionales	32	(37.581)	(35.342)
<b>Primas devengadas</b>		<b>507.297</b>	<b>588.203</b>
Siniestros liquidados, netos	33	(275.366)	(364.800)
Variación neta reservas de siniestros	34	(35.088)	(19.697)
<b>Siniestros incurridos</b>		<b>(310.454)</b>	<b>(384.497)</b>
Comisiones, netas	35	(26.060)	(28.700)
Otros (costos) y productos de reaseguros, neto	36	(70.412)	(75.268)
<b>Resultado técnico antes de gastos de operación</b>		<b>100.371</b>	<b>99.738</b>
Beneficios a empleados	37	(71.428)	(66.869)
Gastos administrativos	38	(59.079)	(61.321)
Depreciaciones	39	(3.992)	(3.831)
Amortizaciones	40	(1.023)	(402)
<b>Resultado después de Gastos Operación</b>		<b>(35.151)</b>	<b>(32.685)</b>
Resultado financiero, neto	41	55.536	56.177
Método de participación patrimonial	42	58.220	37.662
(Constitución) deterioro actividad aseguradora	43	(2.813)	(1.261)
<b>Resultado Operacional</b>		<b>75.792</b>	<b>59.893</b>
Diferencia en cambio, neto	44	(2.475)	371
Otros ingresos (egresos), neto	45	(7.530)	(10.891)
<b>Resultado antes de impuestos a las ganancias</b>		<b>65.787</b>	<b>49.373</b>
Impuestos a las ganancias	46	(527)	(914)
Gasto por impuesto diferido	46	(1.484)	(2.181)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>\$ 63.776</b>	<b>\$ 46.278</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Partidas que pueden ser posteriormente reclasificadas al resultado			
Coberturas con derivados de flujo de efectivo		\$ (878)	\$ (2.298)
Partidas que no serán reclasificadas al resultado			
Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial		(144)	(1.135)
Inversiones no controladas bajo el modelo de la Superintendencia Financiera		(844)	8
Revalorización de activos y variación del valor razonable de otros activos		1.207	5.615
(Pérdidas) / Utilidad actuariales por planes de beneficios a empleados		(3.895)	260
Impuesto diferido		1.258	(1.766)
<b>Total otro resultado integral del período</b>		<b>(3.296)</b>	<b>684</b>
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO</b>		<b>\$ 60.480</b>	<b>\$ 46.962</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

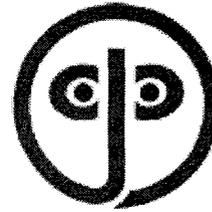
  
 BENJAMÍN GALÁN OTÁROLA  
 Vicepresidente Financiero  
 Representante Legal

  
 MILAGROS SARMIENTO SÁNCHEZ  
 Contador  
 T.P. No. 29469-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 MILAGROS GAONA  
 Revisor Fiscal Principal  
 Tarjeta Profesional. No. 126042-T  
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi informe adjunto)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**0 4 3 3 7 B C 3 8 0 E 3 C 9 2 6**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MILI JASBLEIDE GALINDO GAONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53061267 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126042-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

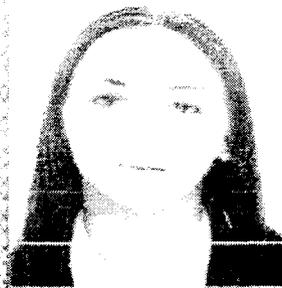
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**126042-T**

MILI JASBLEIDE  
GALINDO GAONA  
C.C. 53061267

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136167

FIRMA DEL TITULAR

47485

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

53061267

NUMERO

GALINDO GAONA

APELLIDOS

MILI JASBLEIDE

NOMBRES

*Mili Jasbleide Galindo*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1983

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

O+  
G. S. RH

F  
SEXO

18-ENE-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-42102156-F-0053061267-20020411

0137802101A 01 114316510

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**Z C B A B 0 7 E B B 0 4 4 A 8**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OLGA INES SARMIENTO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20643927 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 29469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO



**29469-T**

OLGA INES  
SARMIENTO SANCHEZ  
C. C. 20.643.927  
RESOLUCION INSCRIPCION 462-T    FECHA 4-VII-91  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

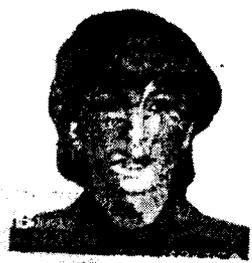
 FRENTE

29469-T



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 NUMERO **20643927**  
**SARMIENTO SANCHEZ**  
 APELLIDOS  
**OLGA INES**  
 NOMBRES  
  


  
 INDOCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1960**  
**GUASCA**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65** **B+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**08-MAR-1979 GUASCA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500106-45108061-F-0020643927-20021002 0191502275A 02 113050821

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario el plan adquisición de la póliza de manejo global que cubra riesgos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, rendición y reconstrucción de cuentas, abuso de confianza, falsedad y estafa, hurto y con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

Que de igual manera es necesario el adecuado funcionamiento del área de producción, para ello es indispensable la adquisición de amparo de bienes que cubra los riesgos de Rotura de Maquinaria pólizas de daños, seguro corriente débil, seguro automóviles, seguro incendio póliza de daños tradicional con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

*ELB*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

**TÉRMINOS DEL CONTRATO**

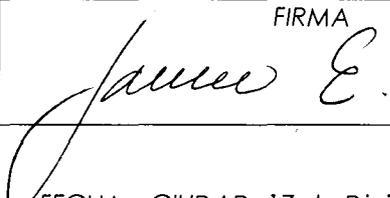
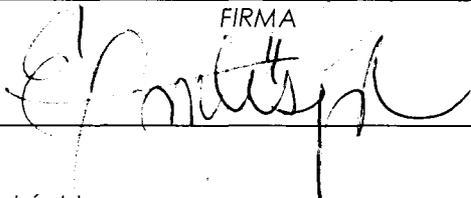
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> <li>• El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>• Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas</li> <li>• Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</b>	<b>DE</b> Adquisición de pólizas de cumplimiento para adición del convenio No. 007 firmado con la Gobernación Departamental para el Canal de Regional Teleislas.
<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<b>DE</b> Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE</b> Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de <b>OCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.013.372.00) M.CTE</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	CRP 0351 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
<b>FORMA DE PAGO</b>	- Único pago por el valor total de <b>OCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.013.372.00) M.CTE</b> según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10). Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con <b>TELEISLAS</b> .
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	ASISTENTE DE GERENCIA
<b>OTROS</b>	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.	
SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	CARGO: GERENCIA
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 17 de Diciembre de 2021, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

11/10/2021

No.

cdp0351

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$8013372
	SEGUROS			
RUBRO	212020200607	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$143532
	OTROS GASTOS GENERALES			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$32628
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

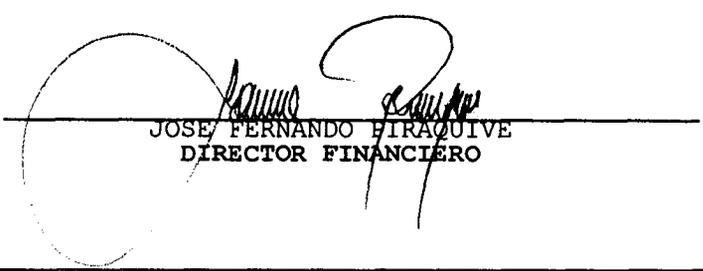
POR LA SUMA DE : OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CVS.  
TOTAL ( \$8,189,531) = ( \$8,156,904 ) + 4x1000 = ( 32,628 )

PARA AMPARAR : ADQUISICION DE POLIZA PARA OTRO SI CONTRATO 007-2021

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA

  
JOSE FERNANDO PIRACRIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



Confianza Compra Pública



UTC -5 11:03:19  
LA PREVISORA S.A...



Inicio	Inicio proveedor	Inicio	Ir a
--------	------------------	--------	------

Buscar...

Inicio -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página: 1468566 Ayuda ?

Editar datos completos

#### Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

#### Información general

Logo de la entidad



**Nombre de la entidad** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
**Nombre abreviado** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
**Fecha de incorporación** 14/09/2015 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**País de origen** COLOMBIA  
**Tipo de documento** NIT  
**Número de documento** 8600024002  
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor** Sociedad Anónima Cerrada Colombiana  
**Código UNSPSC** 84130000 - Servicios de seguros y pensiones  
**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
**Idioma** Español (Colombia)  
**Moneda por defecto** COP

#### Información de contacto

**Dirección** CALLE 57 No.9-07  
**País** COLOMBIA  
**Ciudad** Distrito Capital de Bogotá  
**Municipio**  
**Código postal**  
**Teléfono de oficina** 3485757  
**Fax de oficina**  
**Correo electrónico de la oficina** elizabeth.silva@previsora.gov.co  
**Correo electrónico para notificaciones SECOP II** licitacionessubgcomercial@previsora.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

#### Página web

**Página web** www.previsora.gov.co  
**Facebook** https://www.facebook.com/Previsora.Seguros  
**URL linkedin** https://www.linkedin.com/company/previsora-seguros  
**URL de youtube** https://www.youtube.com/channel/UCgnvsR9-Jw7iLBAnXT2ceg  
**Twitter URL** https://twitter.com/SomosPrevisora

#### Contacto principal

**Título**  
**Nombre** NANCY ELIZABETH SILVA DELGADO  
**Cargo** SUBGERENTE DE LICITACIONES

**JOTA**

Teléfono 3485757 EXT.5589

Móvil 3138541447

Fax

Correo electrónico elizabeth.silva@previsora.gov.co



Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera en la pestaña conge para tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Nombre Empresa	Número de empleado	^
------------	----------	----------------	--------------------	---

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Email  Editar datos comprados ^

Email 018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Teléfono ^

Teléfono

CLICK ACÁ PARA INICIAR CHAT

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogota

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA  
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT 860.002.400-2**

**CERTIFICA QUE:**

1. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA.
2. Mediante Resolución 9061 de 2020, La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Gran Contribuyente.
3. Las pólizas de seguros no son sujetas a Retención en la Fuente a título de Renta (Art. 17 Decreto 2509 de 1985, compilado en el Art. 1.2.4.9.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
4. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor Especial de Retención en la Fuente a título del Impuesto sobre la Renta y Complementarios según Decreto 2201 de 2016.
5. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Renta para rendimientos financieros en títulos con intereses y/o descuentos, según Decreto 700 de 1997.
6. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por comisiones recibidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con lo expuesto en el Decreto 2418 de 2013.
7. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por ingresos tributarios de operaciones con derivados financieros el cual fue establecido por medio del Decreto Reglamentario 1737 de 1999.
8. En materia del Impuesto de Industria y Comercio La Previsora S.A. Compañía de Seguros, aplica las reglas especiales de territorialidad establecidas en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 1819 de 2016.
9. La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de aplicación de la Retención en la Fuente a Título de Industria y Comercio partiendo de los lineamientos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Número DDI-000601 de 2019 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

10. La Previsora S.A. Compañía de Seguros, es Auto-Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio en los municipios que se indican a continuación y de acuerdo a la norma indicada:

Municipio	Norma
Arauca	Acuerdo 200.02.16 Diciembre 03 de 2017
Armenia	Acuerdo 17 Agosto 27 de 2012
Barranquilla	Decreto 119 Febrero 21 de 2019
Bucaramanga	Acuerdo 033 Diciembre 29 de 2020
Cartagena	Acuerdo 041 Del 21 Diciembre 21 de 2006
Cúcuta	Acuerdo 025 Diciembre 28 de 2018
Medellín	Resolución 36452 Diciembre 11 de 2018
Neiva	Acuerdo 28 Diciembre 13 de 2018
Pereira	Acuerdo 29 Septiembre 18 de 2015
Popayán	Acuerdo 41 Diciembre 29 de 2016
Riohacha	Acuerdo 11 Octubre 14 de 2020
Sincelejo	Acuerdo 278 Diciembre 23 de 2020
Tunja	Resolución 13 Febrero 07 de 2020
Yopal	Acuerdo 32 Diciembre 30 de 2020

Cordialmente,



**Olga Inés Sarmiento Sánchez**  
Contadora Pública  
T.P. No. 29469 – T

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2  
CERTIFICO:**

**CERT-324-2021**

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los seis meses transcurridos entre junio y noviembre de 2021, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
  - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
  - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo transcurrido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
  - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.

  
\_\_\_\_\_  
**FERNELY GARZÓN ARDILA**

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 202219-T

Designado de Deloitte & Touche Ltda.

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2  
CERTIFICO:

CERT-325-2021

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los doce meses transcurridos entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
  - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021.
  - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
  - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.



**FERNELY GARZÓN ARDILA**

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 202219-T

Designado de Deloitte & Touche Ltda.

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Identificación	860002400	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3485757
Razón Social	LA PREVISORA S A COMPAIA DE SEGUROS	Dirección	CL 57 9 07	Fecha Pago	29/11/2021
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Diciembre-21
Banco	BANCO DE BOGOTA	No. Planilla	54992452	Periodo Pensión	Noviembre-21
Total a Pagar	\$1,562,034,800	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

**PENSIÓN**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interes Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	Old Mutual	800253055	24	\$218,765,108	\$35,003,900	\$0	\$0	\$984,300	\$1,475,100	\$0		\$37,463,300
231001	Colfondos	800227940	42	\$197,896,384	\$31,666,200	\$0	\$0	\$657,200	\$871,900	\$0		\$33,195,300
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	102	\$455,096,721	\$72,823,500	\$0	\$0	\$1,427,400	\$1,523,400	\$0		\$75,774,300
230301	Porvenir	800224808	167	\$512,472,807	\$82,005,700	\$0	\$0	\$930,000	\$930,000	\$0		\$83,865,700
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	393	\$1,715,272,383	\$274,472,900	\$0	\$0	\$5,148,100	\$6,106,600	\$0		\$285,727,600
<b>Totales</b>				<b>\$3,099,503,403</b>	<b>\$495,972,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9,147,000</b>	<b>\$10,907,000</b>	<b>\$0</b>		<b>\$516,026,200</b>

**SALUD**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
CCFC24	EPS-S Comf Huila	891180008	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0		\$0		\$0		113600	\$113,600
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0		\$0		\$0		113600	\$113,600
EPS045	MEDIMAS EPS-S	901097473	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0		\$0		\$0		113600	\$113,600
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254	1	\$1,963,962	\$78,600	\$0	\$0		\$0		\$0		78600	\$78,600
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0		\$0		\$0		113600	\$113,600
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0		\$0		\$0		113600	\$113,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	3	\$2,725,578	\$340,800	\$0	\$0		\$0		\$0		340800	\$340,800

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565	3	\$2,271,315	\$284,000	\$0	\$0	\$0	\$0	284000	\$284,000
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	4	\$5,299,480	\$366,600	\$0	\$0	\$0	\$0	366600	\$366,600
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	4	\$9,984,961	\$1,248,300	\$0	\$0	\$0	\$0	1248300	\$1,248,300
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	5	\$4,542,630	\$568,000	\$0	\$0	\$0	\$0	568000	\$568,000
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	6	\$18,538,780	\$1,683,400	\$0	\$0	\$0	\$0	1683400	\$1,683,400
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	8	\$28,928,437	\$2,409,800	\$0	\$0	\$0	\$0	2409800	\$2,409,800
EPS016	Coomeva EPS	805000427	11	\$51,315,060	\$5,608,000	\$0	\$0	\$0	\$0	5608000	\$5,608,000
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	18	\$104,818,006	\$12,580,200	\$0	\$0	\$0	\$0	12580200	\$12,580,200
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473	19	\$57,117,789	\$4,980,000	\$0	\$0	\$0	\$0	4980000	\$4,980,000
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	77	\$242,550,655	\$23,243,900	\$0	\$0	\$0	\$0	23243900	\$23,243,900
EPS002	Salud Total EPS	800130907	82	\$295,511,553	\$31,947,300	\$0	\$0	\$0	\$0	31947300	\$31,947,300
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	122	\$486,829,025	\$54,564,900	\$0	\$0	\$0	\$0	54564900	\$54,564,900
EPS010	EPS Sura	800088702	124	\$511,337,079	\$55,635,400	\$0	\$0	\$0	\$0	55635400	\$55,635,400
EPS008	Compensar EPS	860066942	134	\$590,553,545	\$67,071,200	\$0	\$0	\$0	\$0	67071200	\$67,071,200
EPS005	Sanitas EPS	800251440	150	\$722,979,946	\$81,187,000	\$0	\$0	\$0	\$0	81187000	\$81,187,000
<b>Totales</b>				<b>\$3,141,810,431</b>	<b>\$344,365,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$344,365,400</b>	<b>\$344,365,400</b>

**INFORMACIÓN ARP**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total artes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	776	\$3,141,810,431	\$16,712,500	\$0	\$0	\$0	\$0	16712500	\$16,712,500

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	11	\$102,763,335	\$4,111,200	\$0	4111200	\$4,111,200
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	11	\$103,965,398	\$4,159,100	\$0	4159100	\$4,159,100
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	11	\$107,377,238	\$4,295,900	\$0	4295900	\$4,295,900
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	890700148	12	\$112,103,699	\$4,484,700	\$0	4484700	\$4,484,700
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	12	\$118,531,951	\$4,741,800	\$0	4741800	\$4,741,800
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	11	\$129,922,372	\$5,197,500	\$0	5197500	\$5,197,500
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	14	\$153,537,748	\$6,142,300	\$0	6142300	\$6,142,300
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	890200106	16	\$161,001,334	\$6,441,000	\$0	6441000	\$6,441,000
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	39	\$401,200,179	\$16,050,300	\$0	16050300	\$16,050,300
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	41	\$426,831,349	\$17,075,900	\$0	17075900	\$17,075,900
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	463	\$5,996,210,870	\$239,865,400	\$0	239865400	\$239,865,400
<b>Totales</b>				<b>\$8,613,773,113</b>	<b>\$344,583,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$344,583,000</b>	<b>\$344,583,000</b>

<b>SENA ICBF</b>								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	448	\$6,817,292,996	\$204,206,000	\$0	204206000	\$204,206,000
PASENA	SENA	899999034	448	\$6,817,292,996	\$136,141,700	\$0	136141700	\$136,141,700
<b>Totales</b>				<b>\$13,634,585,992</b>	<b>\$340,347,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$340,347,700</b>	<b>\$340,347,700</b>

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**E B 0 9 6 2 0 0 6 3 0 0 5 3 8 E**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNELY GARZON ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019024692 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202219-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Coltización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF29	Caja de Compensacion Familiar del Choco	891600091	3	\$23,188,114	\$927,700	\$0	927700	\$927,700
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	2	\$23,193,560	\$927,800	\$0	927800	\$927,800
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	800219488	4	\$34,103,054	\$1,364,300	\$0	1364300	\$1,364,300
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	890303093	4	\$36,826,104	\$1,473,300	\$0	1473300	\$1,473,300
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion Fliar	891200337	4	\$38,445,836	\$1,538,000	\$0	1538000	\$1,538,000
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	891190047	5	\$45,864,652	\$1,834,900	\$0	1834900	\$1,834,900
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	5	\$46,787,974	\$1,871,800	\$0	1871800	\$1,871,800
CCF41	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	892200015	5	\$50,600,521	\$2,024,300	\$0	2024300	\$2,024,300
CCF30	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	892115006	6	\$52,484,803	\$2,099,700	\$0	2099700	\$2,099,700
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	9	\$74,918,652	\$2,997,300	\$0	2997300	\$2,997,300
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	10	\$87,940,093	\$3,518,100	\$0	3518100	\$3,518,100
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	10	\$93,034,580	\$3,722,000	\$0	3722000	\$3,722,000
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	891500182	9	\$95,099,670	\$3,804,400	\$0	3804400	\$3,804,400
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	11	\$97,840,027	\$3,914,300	\$0	3914300	\$3,914,300

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



COMPENSAR

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION	BUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	PERIODOS DE COTIZACION				NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE PAGADOR	TIPO PAGADOR	CODIGO OPERADOR
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAIA DE SEGUROS	U C S D			SALUD		PENSIONES, CCF		54981737	PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/>	PEQUERO <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	EMPLEADOR <input type="checkbox"/> ADMIN PENSIONES <input type="checkbox"/> PAGADOR PENSIONES <input checked="" type="checkbox"/>	83
DIRECCION		CIUDAD / MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL PENSIONADOS	FECHA DE PAGD (aaaa/mm/ddd)	No. AUTORIZACION
CL 57 9 07		BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	3485757		novedades.nomina@previsora.gov.co		7490	147.502.381	72	2021/11/29	1222206483

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZ	SUBTOTAL UPC ADIC.	VALOR FOSYGA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS001	830113831-0	ALIANSA SALUD EPS S.A.	177.800	0	0	0	0	177.800	0	17.772	177.800	1
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	721.100	0	0	0	0	721.100	0	68.033	721.100	4
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	4.245.100	0	0	0	0	4.245.100	0	382.327	4.245.100	18
EPS008	860068942-7	Compensar EPS	939.200	0	0	0	0	939.200	0	98.882	939.200	7
EPS010	800088702-2	EPS Sura	1.040.700	0	0	0	0	1.040.700	0	103.099	1.040.700	6
EPS016	805000427-1	Coomewa EPS	693.600	0	0	0	0	693.600	0	60.815	693.600	3
EPS017	830003564-7	Farmisanar EPS	694.800	0	0	0	0	694.800	0	63.439	694.800	4
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	7.598.300	0	0	0	0	7.598.300	0	669.884	7.598.300	27
MIN001	901037916-1	Fondo Sal y Gar Min Sak	318.000	0	0	0	0	318.000	0	31.795	318.000	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF21	860013570-3	225.200	0	0	225.200	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZ VOL AFILIADO	FONDO SOLIDARIDAD		DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	MORA SOLIDARIDAD		TOTAL A PAGAR	No. AFIL
					SOLIDARI	SUBSIST			SOLIDARI	SUBSIST		

COD FONDO	NIT FONDO	VALOR FONDO SOLIDARIDAD CTA SUBSISTENCIA	DIAS MORA	VALOR INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. APORT
FSP001	800159998-0	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	0
FONDD SOLIDARIDAD	1
SALUD	9
CAJAS DE COMPENSACION	1

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE LMA IRP MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	0	0
SALUD	16.428.600	16.428.600
CCF	225.200	225.200
FONDO SOLIDARIDAD	0	0

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**202219-T**

**FERNELY  
GARZON ARDILA  
C.C. 1019024692**

**RESOLUCION INSCRIPCION 282  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**



**FECHA 29/05/2015**

**DIRECTOR GENERAL**

**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**21515X**

**204294**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.024.692**

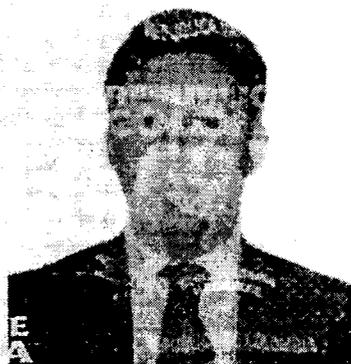
**GARZON ARDILA**

APELLIDOS  
**FERNELY**

NOMBRES

*Fernely Garzon A.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1988**

**SUAITA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**12-JUL-2006 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00733999-M-1019024692-20150813

0045840343A 1

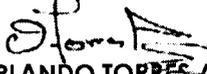
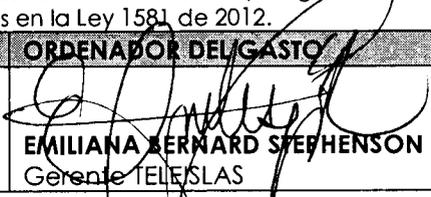
1523501851

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS		
<b>C.C. / C.E. / NIT:</b>	Nit. 860.002.400-2		
<b>FECHA:</b>	28 de diciembre del 2021	<b>CONSECUTIVO:</b>	<b>049</b>

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o Jurídica para la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.

GENERALIDADES			
<b>VALOR:</b>	OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.103.425.00) M.CTE	<b>CDP Y RUBRO:</b>	CRP 0351 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Único pago por el valor total de OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.103.425.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
<b>PLAZO:</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (03) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de pólizas de cumplimiento para adición del convenio N°. 007 firmado con la Gobernación Departamental para el Canal Regional Teleislas.</li> <li>Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.</li> </ul>	
<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.</li> <li>Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</li> </ul>	
<b>GARANTÍAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A.</li> </ul>	
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:</b>	
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007</li> <li>Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993</li> <li>Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)</li> <li>Y demás normas concordantes y complementarias</li> </ul>	
ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: <a href="http://www.teleislas.com.co">www.teleislas.com.co</a> y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.</li> </ul>	
<b>PROVEEDOR/CONTRATISTA:</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>
 <b>ORLANDO TORRES ACOSTA</b> Rep. Legal C.c. 3.016.926	 <b>EMILIANA BERNARD STEPHENSON</b> Gerente TELEISLAS

<b>Proyectó</b>	Karina Herazo Leiver
<b>Revisó</b>	Elsa Hooker Coronel
<b>Archivó</b>	Jamie Escalona Taylor



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0446

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$8013372  
SEGUROS

RUBRO 212020200607 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$143532  
OTROS GASTOS GENERALES

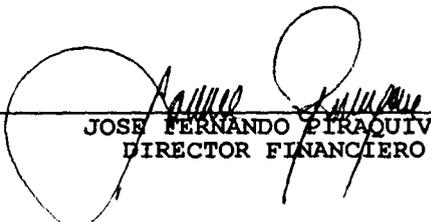
PROVEEDOR : LA PREVISORA SEGUROS S.A. 860002400

POR LA SUMA DE : 8,156,903

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CVS.

PARA AMPARAR : ADQUISICION DE POLIZA PARA OTRO SI CONTRATO

FECHA DE EXPEDICION: 28/12/2021

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	Aprobado por: <b>Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL OPSN° 049/2021</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
<b>CONTRATISTA</b>	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGURO
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.
<b>VALOR</b>	OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.103.425.00) M.CTE
<b>FECHA DE INICIO</b>	28/12/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	30/12/2021
<b>PLAZO</b>	TRES DÍAS (03)

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGURO** con Nit. No. 860.002.400-2 representado legalmente por el contratista **ORLANDO TORRES ACOSTA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 3.016.926, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la Isla de San Andrés a los (VEINTIOCHO) (28) días del mes de (Diciembre) de (2021).

  
**JAMIE LEE ESCALONA**  
 Supervisor

  
**ORLANDO TORRES ACOSTA**  
 (C.c 3.016.926 Rep.Legal)



AÑO MES DIA  
2022 1 14 \$ 8,156,904.00

Páguese a: LA PREVISORA SEGUROS S.A.

La suma de: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

### COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

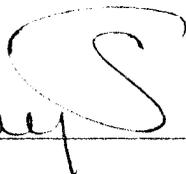
No. : **SSO0010**

FECHA : DIA 14 MES 1 AÑO 2022

CONCEPTO 20% MINTIC ADQ POLIZA CONTRATO INTERADMI

COOIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREOITO
13210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		8.156.904.00
249028	SEGUROS	8.156.904.00	
<b>TOTALES</b>		<b>8,156,904.00</b>	<b>8,156,904.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: RECURSOS	
Cuenta No. 34842348678	
Nombre . LA PREVISORA SEGUROS S.A. C.C. O NIT. 860002400	

  
TESORERA

PA-GF-R1		<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO</b> <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

**FECHA:** 31/12/2021

**CCP No. 401 PA-2072**

**VIGENCIA:** 2021

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIT</b>
LA PREVISORA SEGUROS S.A.	860002400

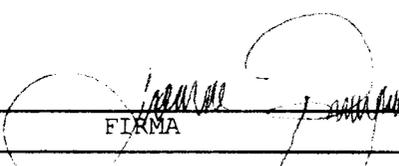
**SUPERVISOR**  
Jamie Escalona/Asistente de gerencia

**DETALLE**

**CONCEPTO :** Caus pago adquisicion poliza contrato interadministrativo  
**FACTURA DE VENTA:**  
**NUMERO DE RP :** RP 446  
**TIPO DE CONTRATO:** OPS 049 DE 2021

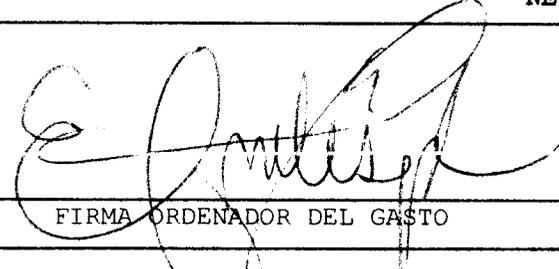
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
212020200	rp0446	143,532	249028		143,532	111005		143,532
212020200	rp0446	8,013,371	249028		8,013,371	111005		8,013,371
		8,156,903		8,156,903	8,156,903	249028	143,532	8,156,903

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA  FIRMA 

SON: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CVS.  
 VALOR A PAGAR: 8,156,903  
 RETEFUENTE: 0  
 ANTICIPOS: 0  
**NETO A PAGAR: 8,156,903**

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 860.002.400-2
<b>No. DEL CONTRATO</b>	OPS No. 049
<b>DURACIÓN</b>	TRES (03) DÍAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EXPEDICION DE POLIZAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OTRAS ENTIDADES PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$8.103.425.00)
<b>PAGO A REALIZAR</b>	Pago 1: \$8.103.425.00

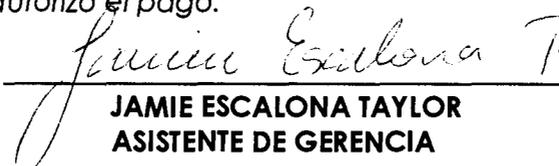
#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	- Expedir poliza de daños cumplimiento y de responsabilidad extracontractual
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SI	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social	X		
Factura	x		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**JAMIE ESCALONA TAYLOR**  
**ASISTENTE DE GERENCIA**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CIUDAD San Andres Isla FECHA 30/12/2021TELEISLAS

DEBE A

PREVISORA SEGUROS

LA SUMA de OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. \$8.103.424,99, Esta cuenta debera ser cancelada a mas tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de su entrega (art. 81 ley 45 de 1990). Si la presente cuenta es en dolares, debera ser cancelada por su equivalente en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado de la fecha de pago.

POLIZA CUMPLIMIENTO No. 3015317 \$ 7.821,961,58POLIZA RC No. 1025700 \$ 281.463,41**OBSERVACIONES:**

La mora en el pago de las primas producira la terminacion de las polizas relacionadas con la presente cuenta de cobro, Conforme a la ley 45 de 1.990

LA PREVISORA S.A, Compañía de seguros, esta exenta de descuento ley 4 de 1966, ley 33 de 1985 y retencion en la fuente (D.R. 2509 / 85, ART.17).

## Documentos Adjuntos:

Facturas ( )

Anexo ( )

Listado (s) ( )

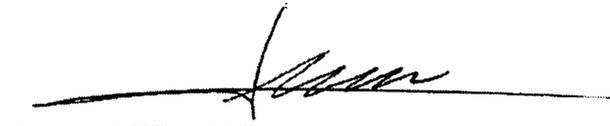
Poliza (X)

Oficio ( )

Carta Solicitud ( ) \_\_\_\_\_

Certificado ( )

Cane (s) ( )



FIRMA AUTORIZADA

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Approbation: 29/12/2020</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Version: 02</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 049 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de pólizas del contrato Interadministrativo suscrito con otras entidades
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 30 días del mes Diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, el señor **ORLANDO TORRES ACOSTA**, con cedula de ciudadanía **No. 3.016.926** representante legal de la empresa **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con NIT. **No. 860.002.400-2** como contratista y **JAMIE ESCALONA TAYLOR** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

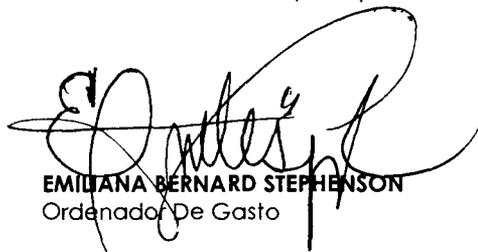
<b>CONTRATISTA</b>	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT No. 860.002.400-2
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.103.425.00) M.CTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TRES (03)DÍAS
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	28/12/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	30/12/2021

<b>DESARROLLO FINANCIERO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$8.103.425.00
<b>VALOR ANTICIPO</b>	00.00
<b>VALOR PAGOS</b>	00.00
<b>SALDO POR PAGAR</b>	\$8.103.425.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	00.00
<b>SALDO A FAVOR DE TELEISLAS</b>	00.00

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Ordenador De Gasto

  
**ORLANDO TORRES ACOSTA**  
 Rep. Legal CC. N°3.016.926

  
**JAMIE ESCALONA TAYLOR**  
 Supervisor